EVALUACIÓN PROPUESTA

La Gerencia de la ESPAG S.A. E.S.P., conforme al proceso de contratación que se adelanta procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por **SYSCAFÉ S.A.S.,** que cuenta con NIT. 900.083.058-7, representada legalmente por **HERNÁN DARÍO TRUJILLO NORMAN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 93.406.469 de Ibagué, Tolima, en respuesta a la invitación efectuada correspondiente al objeto para **"CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE SYSCAFE PARA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ARMERO GUAYABAL S.A. E.S.P",** concluyendo:

DOCUMENTOS	CUMPLE
1. Propuesta técnico económica debidamente firmada.	X
2. Hoja de vida debidamente firmada. (SIGEP) y de función pública para personas jurídicas.	X
3. Certificado de existencia y representación legal.	X
4. Copia de la cédula de ciudadanía del contratista o del representante legal.	X
5. Copia del RUT.	X
6. Copia de declaración y bienes y rentas de la función pública o DIAN para persona jurídica.	X
7. Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica.	X
8. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica.	X
9. Certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional de Colombia del representante legal.	X
10. Medidas correctivas del representante legal.	X
11. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), representante legal	X
12. Delitos contra menores representante legal	
13. Certificado de estar al día en parafiscales	X
14. Declaración juramentada de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993 y Ley 734 de 2002, o del representante legal.	X

El proponente cumple con toda la documentación requerida y la experiencia exigida en las condiciones generales de contratación.

La propuesta técnica: Cumple con todos los requisitos establecidos en las condiciones generales de contratación y está acompañada de toda la documentación solicitada.

La propuesta económica: Cumple con todos los requisitos establecidos en las condiciones generales de contratación y no supera el valor del presupuesto oficial.

Una vez evaluada la propuesta técnica y la económica es admitida y por lo tanto se ACEPTA LA PROPUESTA. En consecuencia, se determina que es VIABLE y se recomienda realizar la contratación respectiva.



LUIS ALBERTO URUEÑA FAJARDO
Gerente **ESPAG S.A. E.S.P**